

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Ingeniería de Minas por la Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad solicitante	Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad/es participante/s	Universidad Politécnica de Cartagena
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos• Canales y Puertos e Ingeniería de Minas
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado atendiendo a la Orden CIN/310/2009, de 9 de febrero, BOE de 18 febrero de 2009, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero de Minas.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

Esta solicitud de modificación es consecuencia del seguimiento interno del título que ha permitido detectar la necesidad de subsanar las erratas que contenía la anterior versión de la Memoria, hacer reajustes de número de horas de actividades docentes, hacer cambios en la redacción de resultados del aprendizaje y correcciones para mejorar la coordinación horizontal y vertical que se han detectado en el primer curso de impartición. Asimismo, se han actualizado los datos personales de la representante legal y el solicitante. En resumen, en esta solicitud de modificación se ven afectados los apartados: 4.6, 5.1, 5.5, 11.2 y 11.3.

4.2 – Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se elimina la última frase del apartado 4.2.2, "Estos complementos de formación se cursarán durante el primer curso", por ser redundante respecto a lo expresado en el apartado 4.6.

4.6 - Complementos formativos

Se cambia la redacción del párrafo sobre el periodo para cursar los complementos de formación. La motivación de este punto se debe a que por la modificación del plan de la titulación de acceso al Máster en la UPCT (GIRME), y su calendario de implantación, la temporalización de algunas asignaturas se ha visto modificada, y con el cambio se facilita la ordenación académica.

5.1 – Descripción del plan de estudios

En el apartado "5.1.2. Modalidades", se añade un párrafo al final del epígrafe "2. Modalidad semipresencial". En el apartado "5.1.3. Estructura de las enseñanzas", en la Tabla 5.3, 5.6, 5.8, 5.9 y 5.10 se cambia la asignatura de "Sistemas Eléctricos de Energía", por "Energía hidroeléctrica, eólica y mareomotriz". En el mismo apartado, en la Tabla 5.6, 5.8, 5.9 y 5.10 se cambia la asignatura de "Energía hidroeléctrica, eólica y mareomotriz" al 2º cuatrimestre, y la asignatura "Métodos avanzados de explotación y espacio subterráneo" al primero. Además, en la Tabla 5.8 se eliminan las competencias CB8 y T4 de la asignatura "Simulación en cálculo de estructuras", y se elimina la competencia T2 de la asignatura "Tratamiento de agua y gestión de residuos".

5.5 – Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se ha cambiado la asignatura de "Sistemas eléctricos de energía" por "Energía hidroeléctrica, eólica y mareomotriz", modificando los contenidos, resultados del aprendizaje, actividades formativas y sistemas de evaluación para adaptarlos a la nueva asignatura. Así mismo, se ha cambiado la nueva asignatura al segundo cuatrimestre, y la asignatura de "Métodos avanzados de explotación y espacio subterráneo" al primero. Además, se han realizado diversas modificaciones en elementos de Nivel 2 (asignaturas), en su mayor parte actualizaciones de contenidos, resultados del aprendizaje, valores del número de horas o presencialidad en las actividades formativas y valores de los porcentajes de máximos y mínimos en los sistemas de evaluación, como se detalla a continuación, en el orden en que aparecen en la memoria. En la asignatura "Métodos numéricos avanzados" se han modificado los apartados 5.5.1.2 y 5.5.1.8. En la asignatura "Simulación en cálculo de estructuras" se han modificado los apartados 5.5.1.3, 5.5.1.5 y 5.5.1.6. En la asignatura "Simulación aplicada a procesos químicos" se han modificado los apartados 5.5.1.2, 5.5.1.4 y 5.5.1.6. En la asignatura "Simulación aplicada a geotecnia" se ha modificado el apartado 5.5.1.2. En la asignatura "Dirección y gestión de proyectos en la industria energética y minería" se ha modificado el apartado 5.5.1.2. En la asignatura "Legislación y Medio Ambiente" se han modificado los apartados 5.5.1.4 y 5.5.1.6. En la asignatura "Diseño integral y planificación minera" se han modificado los apartados 5.5.1.4, 5.5.1.6 y 5.5.1.8. En la asignatura "Refino, transporte y almacenamiento de hidrocarburos" se han modificado los apartados 5.5.1.2, 5.5.1.4 y 5.5.1.8. En la asignatura "Tratamiento de agua y gestión de residuos" se han modificado los apartados 5.5.1.4, 5.5.1.5 y 5.5.1.6. En la asignatura "Evaluación y modelización de yacimientos" se han modificado los apartados 5.5.1.2, 5.5.1.4 y 5.5.1.6. En la asignatura "Ingeniería metalúrgica" se ha modificado el apartado 5.5.1.2. En la asignatura "Ingeniería de explosivos y pirotecnia" se han modificado los apartados 5.5.1.2, 5.5.1.4, 5.5.1.6 y 5.5.1.8. En la asignatura "Métodos avanzados de explotación y espacio subterráneo" se ha modificado el apartado 5.5.1.1. En la asignatura "Tecnología de sondeos" se han modificado los apartados 5.5.1.4, 5.5.1.6 y 5.5.1.8. En la asignatura "Automática e instrumentación" se han modificado los apartados 5.5.1.4, 5.5.1.6 y 5.5.1.8. En la asignatura "Geomática avanzada" se ha modificado el apartado 5.5.1.8. En la asignatura "Técnicas geofísicas" se ha modificado el apartado 5.5.1.8.

11.2 – Representante legal

Actualización de datos.

11.3 – Solicitante

Actualización de datos.

Madrid, a 07/07/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina